

SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS
IDU-CMA-SGDU-036-2019

**ESTUDIOS DE SUELOS Y RECOMENDACIONES GEOTÉCNICAS PARA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
1.	INGENIERÍA Y GEORIESGOS IGR SAS CO1.MSG.1307130 31/10/2019 11:39:45 AM 20195261330672 01/11/2019 03:56 PM 20195261333752 05/11/2019 10:09 AM	Se realizó la revisión del Formulario 1- Presupuesto Oficial, del cual se observó las cantidades y los valores unitarios no concuerdan con el Valor Básico a Pagar, adicionalmente el valor de los precios unitarios es inferior al precio que actualmente el IDU está pagando por los ítems solicitados y de los procesos anteriores, por lo tanto se sugiere realizar el ajuste del formulario 1, con el fin de que este concuerde con el presupuesto oficial. Adicionalmente, se solicita aclaración respecto al cálculo del Valor Básico a Pagar por Ajustes de Precios Unitarios. Se anexa una tabla en Excel donde se realiza la comparación de los precios unitarios.	En atención a lo expuesto en la observación recibida, en la cual no se allegó la tabla Excel citada por el observante, la entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos: Una vez revisada la información del proceso publicada en el portal SECOP II, se ajustan los valores unitarios básicos oficiales de las actividades contenidas en el formulario No 1, los cuales contienen el factor multiplicador, asociado a los costos indirectos necesarios para la ejecución de dichas actividades. En el mismo sentido, se informa que, los valores básicos unitarios oficiales presentados en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial publicado en la plataforma SECOP II, se presentan con el factor multiplicador calculado por la entidad para el presente proceso, sin incluir el cálculo del impuesto "IVA", mientras que los precios publicados en el visor de precios de la entidad, son valores unitarios presentados incluyendo el valor de impuesto "IVA". Por las condiciones anteriormente expuestas, la entidad se permite informar que, los valores publicados en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial pueden diferir de lo expuesto en el visor de precios publicado en la página web de la entidad.
		Se solicita que se suministre la evaluación preliminar económica que generó el valor del contrato, en el cual se desglose los requerimientos técnicos y económicos	La entidad en consideración a la modalidad de selección del presente proceso y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de la Ley 1082 de 2015, no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato. No obstante, lo anterior, se informa que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso, compensa los servicios prestados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS
IDU-CMA-SGDU-036-2019

			por personal, equipos, toma de muestras, suministros, software, logística, ajustes, utilidad, entre otros, con base en dedicaciones típicas para este tipo de proyectos en vigencias anteriores, en concordancia con las actividades y obligaciones contractuales necesarias para el presente contrato. En consecuencia, no procede la observación presentada por el posible proponente
		Se solicita aclaración respecto a la secuencia del muestreo, ejemplo separación entre el muestreo alterado con SPT, inalterado con Shelby y Avance NQ	No es clara la solicitud del observante. No obstante, lo anterior, se sabe que el muestreo con la Cuchara partida altera las condiciones de confinamiento de la muestra y por ende su estructura interna, generando presión de poros, es por esto que se cataloga como alterado con relación a la secuencia que debe ser la que menos altere el proceso de muestreo con el de pared delgada o pistón, si lo utilizan.
		En caso de haber muestreo continuo se solicita aclaración respecto a la técnica de extracción, el equipo solicitado y el agua.	Se aclara al posible oferente que, para extracción continua en el ámbito, existen varios equipos y el consultor estará en libertad de utilizarlos según la profundidad considerada.
		Aclaración respecto al personal de supervisión de las perforaciones, ¿es necesario contar con Ingeniero Supervisor y HSE?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, indicar la cantidad debido a que hay varias máquinas trabajando al mismo tiempo.	Se aclara al posible oferente que, la Entidad dentro del cálculo del presupuesto oficial estimado-POE, del presente proceso de contratación, ha contemplado dentro del factor multiplicador aplicado a cada precio de ensayo, el personal e insumos necesarios para el desarrollo de la prestación del servicio requerido por el IDU. Así mismo, se recuerda al posible oferente lo consignado en el numeral 2.1. PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO del Anexo de personal, donde se establece lo siguiente: "El personal enunciado en este documento representa el equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en el caso de ser necesario un personal técnico, profesional o especialista adicional para el cumplimiento del objeto contractual, es responsabilidad del contratista contar con dicho personal y esto no generará sobre costo o reajuste adicional al valor contratado."
		Tipo de cajas de muestras requeridas para entregar al IDU.	Dentro del anexo técnico, o cualquiera de los documentos que acompañan al presente proceso, no se especifica que las muestras sean entregadas al IDU. Lo que se solicita entregar son los resultados

SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS
IDU-CMA-SGDU-036-2019

			de los ensayos realizados sobre las muestras extraídas, por lo que el tipo de caja para su transporte o almacenamiento esta en potestad del consultor seleccionado.
		Tiempo máximo de almacenamiento de las muestras y los tubos Shelby con las muestras	Se aclara al posible oferente que, en el anexo técnico del presente proceso, en la Nota 5 en el numeral 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se establece: "NOTA 5: Las muestras que no sean ensayadas deberán permanecer almacenadas convenientemente durante un periodo correspondiente hasta la aceptación con NO Objeción al producto."
		Se solicita confirmar que el diámetro de muestreo es NQ para el caso de rocas, debido a que esta es la que más se maneja en el mercado.	El consultor seleccionado deberá elegir el diámetro adecuado según el tipo de roca que estará perforando, a fin de lograr un núcleo adecuado evitando que altere o fracture la roca en caso de tramos donde las discontinuidades estén muy cerca
2.	INGENIERÍA Y GEORIESGOS IGR SAS	Se observa que en la página 11 se indica que: "El contratista deberá presentar una carta donde certifique la disponibilidad de mínimo DIEZ (10) equipos de perforación para profundidades mayor o igual a 60 metros en cualquier tipo de suelo" y "El contratista deberá anexar la constancia que garantice el apoyo y disponibilidad de, como mínimo, DOS (2) laboratorios para ejecutar los ensayos requeridos y adjuntar los certificados de calibración de los diferentes equipos de ensayos de laboratorio. Los ensayos de laboratorio deberán estar supervisados por los especialistas" (se subraya fuera del texto). PREGUNTA De acuerdo con lo anterior se observa que la solicitud de máquinas es mayor a las necesarias, como se observa en la Tabla 1 del presente documento se realizó breve cálculo de los rendimientos por máquina (4.5 m-día tendiendo el tipo de suelo de los sitios mencionados en la página 3) y se relaciona con la cantidad de máquinas necesarias para la ejecución de las cantidades estipuladas en la página 5 del mismo Anexo. Del cálculo obtenido de la Tabla 1 se observó que con 3 máquinas a lo máximo 4 y el tiempo estipulado en los términos de referencia, se cumplirían con los tiempos contractuales, por ello se sugiere que la disponibilidad de equipos de perforación pase de (diez) 10 a (cuatro) 4	En atención a la observación recibida, la entidad considera ajustar el numeral 6. REQUERIMIENTOS BÁSICOS del Anexo técnico, en lo relacionado con la disponibilidad de equipos solicitados, el cambio se verá reflejado con la publicación de los pliegos definitivos. Igualmente, se le aclara al posible oferente que, con relación a los laboratorios, la solicitud es que se garantice que en un momento dado se cumpla con lo solicitado, así el proponente puede ofrecer su propio laboratorio y la carta de intención de un segundo que lo apoyara en el momento crítico para cumplir el cronograma, tanto de equipos de perforación como laboratorios de ejecución de ensayos.

SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS
IDU-CMA-SGDU-036-2019

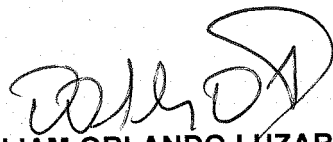
como mucho, de tener disponibilidad de Diez máquinas surgiría un costo por Stan By, lo cual no es viable económicamente. Así mismo ocurriría si se tiene disponibilidad de dos laboratorios de suelos, puesto que las cantidades solicitadas no generan la necesidad de tener más de un laboratorio disponible, la ruta crítica de los laboratorios son las consolidaciones para las cuales se requeriría de 8 equipos para finalizar en los días estipulados por el IDU.

TIEMPO CONTRACTUAL			
Tiempo contrato (meses)	Días hábiles laborados/mes	Tiempo exploración (meses)	Tiempo total laborado (días)
6	20	5	100

PERFORACIÓN MECÁNICA				
Total ml	Rendimiento ml-día	Total días	Cant. Máquina (und)	Total días
1446	4.5	321	3	107.11

Tabla 1 Rendimiento

Se expide en Bogotá D.C., el 06 noviembre de 2019.


WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

V.B.: FERNEY BAQUERO FIGUEROA - Director Técnico de Procesos Selectivos.
Revisó: DTPS 
Elaboró: DTPS 119-DTPS 121 
Viabilizó: Memorando 20192250383883 de 05-11-2019 